

309

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué Tolima, enero veintidós (22) de dos mil veintiuno.
(2.021).

RADICACION N° 73-001-31-03-006-2018-00259-00.-

Se ordena agregar al presente expediente las copias allegadas por el apoderado de la parte demandante, relacionadas con el trámite de un proceso penal.

Una vez se notifique a la totalidad de los demandados se continuará el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE.

La Jueza,



LUZ MARINA DIAZ PARRA